



No. 379

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que, son atribuciones y deberes del Presidente de la República, el nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 20 de 23 de noviembre de 2023, se designó a la magíster Sade Rashel Fritschi Naranjo como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confiere el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por la magíster Sade Rashel Fritschi Naranjo como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Artículo 2.- Designar a la señora Inés María Manzano Díaz como Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Artículo 3.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 20 de 23 de noviembre de 2023 y toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 2024.



DANIEL ROY GILCHRIST
NOBOA AZÍN

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA